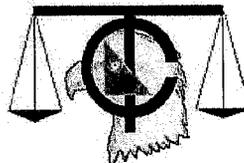
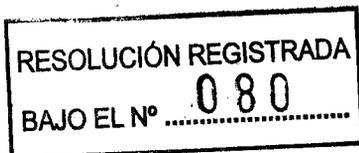




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 12 ABR 2013

VISTO: El Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P. - V.A. Nº 51, año 2013, caratulado: **"s/DENUNCIA PENAL PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL JUZGADO DR. JAVIER DE GAMAS SOLER S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES AREA CONTABLE - HRU"**, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del Visto, obra NOTA INT. Nº 455/13 LETRA T.C. - S.C. por la cual el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, propone modificar el personal afectado a la Auditoría Integral Externa a realizarse en el Hospital Regional Río Grande "Nuestra Señora de la Candelaria", conforme surge de la Resolución Plenaria Nº 64/2013, solicitando desafectar de la misma a la Auditora Fiscal C.P. Marína M. IGLESIAS y a la Revisora de Cuentas C.P. Analía LOJO.

Que asimismo, propone que la tarea sea llevada adelante por los restantes designados, por Resolución Plenaria Nº 64/2013, Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL, asitido por la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN y el Revisor de Cuentas C.P. Eduardo AST.

Que, lo propuesto por el C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, resulta atendible, toda vez que, la función a su cargo, le brinda una proximidad con la dinámica propia y rendimiento del cuerpo de Auditores Fiscales y Revisores de Cuentas, que le dan gravitancia a sus planteos al respecto; más aún, cuando ellos resulten en consonancia con la opinión del Plenario de Miembros.

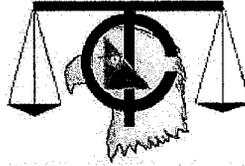
Que la presente se emite con el quorum previsto por el Art. 27 Ley Provincial Nº 50 atento a que el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI se encuentra en usufructo de su Licencia Anual.

Que los suscriptos se encuentran facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el art. 2 (c; y cc de la Ley Provincial Nº 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 080



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Desafectar a la Auditora Fiscal, C.P. Marina IGLESIAS, y a la Revisora de Cuentas, C.P. Analía LOJO, como integrantes de la Auditoría Integral Externa, ordenada por Resolución Plenaria N° 64/2013, que se llevará adelante en el Hospital Regional Río Grande "Nuestra Señora de la Candelaria".

ARTICULO 2°.- Notificar en este Organismo, al Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, a la Auditora Fiscal, C.P. Marina IGLESIAS, a la Revisora de Cuentas, C.P. Analía LOJO, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL, con remisión de las actuaciones, a la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLON, y al Revisor de Cuentas C.P. Eduardo AST.

ARTICULO 3°.- Cumplida la publicación y notificación dispuesta, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 080 /2013

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Las Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia